

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 12-15 Piso 11° Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Correo electrónico: j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI – VALLE

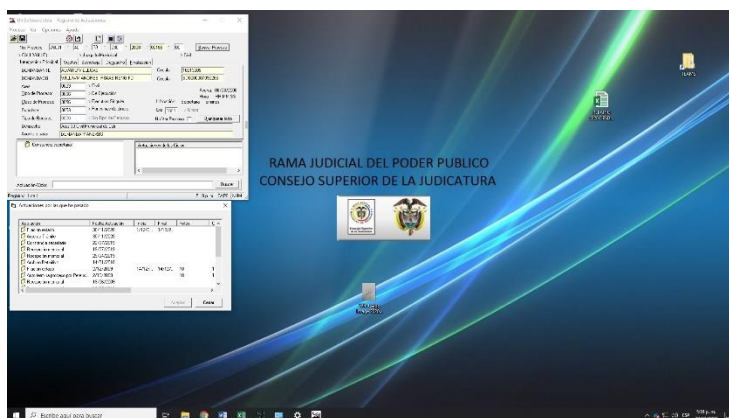
AVISO ART 597 NUM 10 CGP LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

AVISA:

Que dentro del presente proceso se ha elevado solicitud de levantamiento de medidas, por tanto, las personas interesadas en hacer valer sus derechos de defensa y contradicción, cuentan con un termino de **20** días contados a partir de la publicación del presente aviso para tal efecto, conforme el auto interlocutorio del 30 de noviembre de 2020: que dispuso: *“RESUELVE PRIMERO: DISPONER que por Secretaría del juzgado se publique a través del canal digital dispuesto por la Rama Judicial, así como en la sede física del Juzgado, un AVISO por el termino de 20 días, comunicando la solicitud de levantamiento de medidas cautelares dentro del presente asunto, con el objeto de que los interesados puedan ejercer sus derechos de defensa y contradicción. SEGUNDO: Cumplido el término de publicación PASAR el expediente a Despacho para resolver conforme en derecho corresponda. TERCERO: COMUNÍQUESE esta determinación al solicitante a través de correo electrónico...”*

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	760014003030-2008-0188-00
Demandante:	ANDRES VILLEGAS
Demandado	WILLIAM ANDRES ROJAS RENGIFO MARINO ROJAS



Publicado en Santiago de Cali, el 01 de diciembre de 2020

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA

AFSR